

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la adecuación funcional básica de vivienda.

Habiendo intentado efectuar la notificación individual a las personas relacionadas a continuación, respecto del acto administrativo que se señala, y no habiendo sido posible realizar dicha notificación en la dirección aportada al expediente por los propios interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Fomento y Vivienda, mediante el presente anuncio procede a notificar el siguiente acto administrativo relativo a los expedientes de solicitud de subvención para adecuación funcional básica de viviendas.

A) Orden de inicio de expediente de reintegro de subvención relativa al programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas:

Expediente: 04-AF-0968/08.

Interesado: Herederos de María Ortiz Moreno (DNI núm.: 18.310.708-V).

Municipio: Níjar (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 21.6.2012.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acuerdo y para constancia de tal conocimiento, los interesados dispondrán de un plazo de 10 días para vista previa del expediente en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Provincial, así como para realizar trámite de audiencia y formular las alegaciones que a su derecho convenga.

B) Orden de resolución de expediente de reintegro de subvención relativa al programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas:

Expediente: 04-AF-0420/05.

Interesado: José Bernabé Cintas (DNI núm.: 27.099.288-K).

Municipio: Cuevas del Almanzora (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 22.6.2012.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 17 de julio de 2012.- El Delegado, P.A., el Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.